

RESOLUCIÓN 272E/2020, de 17 de septiembre, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de emergencia y las actuaciones necesarias para dar soporte informático al plan de contingencia del COVID-19 y por la que se ordena el pago de una factura a la empresa Informática El Corte Inglés, S.A..

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0000-RES1-2020-000485</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Tecnologías de la Salud Tfno.:848-426737 Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: jokin.sanz.ureta@navarra.es

El Servicio de Tecnologías de la Salud, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación de un expediente de contratación de emergencia para dar soporte informático al plan de contingencia del COVID-19.

El expediente ha sido tramitado, con carácter excepcional de emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, por la que se han aprobado las medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19). Así, en el apartado 2 del artículo 15 de la citada Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, se establece expresamente que a todos los contratos y encargos que hayan de celebrar o realizar las Administraciones Públicas de Navarra o sus organismos públicos, entes instrumentales y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

El objeto del expediente se refiere a trabajos que han consistido en extender la UCI de Estella con 4 instalaciones de Metavision y un driver tipo Capsule para la Integración de dispositivos universal para el plan de contingencia del COVID-19, y, por lo tanto, necesarios para hacer frente al mismo. Este Servicio de Tecnologías de la Salud ha



procedido a gestionar estos trabajos con la empresa Informática El Corte Inglés, S.A. (CIF A28855260) ya que dispone de la exclusividad sobre el producto para Gobierno de Navarra.

La empresa El Corte Inglés, S.A. (CIF A28855260), ha presentado la factura que a continuación se detalla:

Nº Factura	Nº RF	Concepto	Importe
6202025583	1320988	Extensión UCIS Hospital Estella	103.336,26 €

El Servicio de de Tecnologías de la Salud expone que considera conforme dicha factura y propone su pago.

Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

## RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de emergencia y las actuaciones necesarias para dar soporte informático al plan de contingencia del COVID-19, en concreto a los trabajos que han consistido en extender la UCI de Estella con 4 instalaciones de Metavision y un driver tipo Capsule para la Integración de dispositivos universal.

2º.- Aprobar la factura número 6202025583 presentada por la empresa El Corte Inglés, S.A. (CIF A28855260), y el gasto correspondiente, por un importe de 103.336,26 euros con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2020:





Partida presupuestaria	Importe
540007 - 52010 - 6094 - 311105 "COVID-19 Aplicaciones informáticas"	103.336,26 €

3º.- Que se proceda a la publicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Notificar la presente resolución a la empresa El Corte Inglés, S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 17 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN  
GUZMÁN M. GARMENDIA PÉREZ

